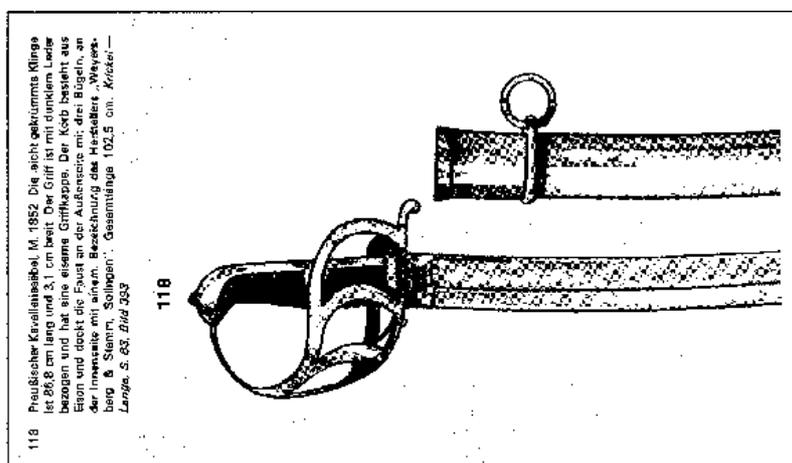


ESPADAS DE MONTAR Y SABLES DE OFICIAL DE CABALLERÍA (IV) “VARIANTES DE OFICIAL” DEL SABLE “MODELO PRUSIANO”

En 10 de junio de 1856 se comunicaba a la Dirección general de Artillería una real orden autorizando “*que en la fabrica de Toledo se construyan 400 sables de caballería, modelo prusiano, con las pequeñas variaciones que le ha indicado el Director general de esta arma, debiendo ser la mitad del número expresado con hojas de acero fundido y la otra mitad con hojas fabricadas á la española; cuyos 400 sables una vez terminados deberán entregarse a un regimiento de caballería para su servicio, en el concepto de que al cabo de seis meses de uso se dará cuenta á este Ministerio (de la Guerra) de los resultados observados y de las ventajas ó contras que estos sables tengan con respecto a los actuales españoles de modelo*”.

Desconozco el resultado de esta prueba, pero por el texto de otra real orden., de fecha 16 de noviembre de 1860, se deduce que se habían remitido al Ministro de la Guerra dos sables sobre los que decidir la elección, el “*modelo prusiano*” con coste de 106 rs., y el modelo “*de guarnición reformada*”, con coste de 100 rs., añadiéndose “*un sable de caballería ligera modelo 1840 para comparar con el prusiano*”, y en un alarde del interés que merecería el tema, se concluía que “*S.M. la Reina. Q.D.G. se ha dignado aprobar los tres adjuntos modelos*”.

La inhibición real sería subsanada por la Dirección general de Caballería y la J.S.F. de Artillería, y el sable fabricado como “*modelo 1860*” o “*modelo prusiano*” fue en realidad el “*modelo prusiano de guarnición reformada*”. No obstante, del genuino “*modelo prusiano*” se han conservado cierto número de ejemplares, y pudo ocurrir que fuera éste el fabricado en un primer momento, optándose seguidamente por el otro debido a su coste, más económico. La real orden que aprobaba los modelos “*prusiano*” y “*de guarnición reformada*” no especificaba sus diferencias, y el desconocimiento acerca de las características del sable para caballería adoptado en Prusia como modelo 1852 ha propiciado la confusión sufrida por alguno.



SABLE PRUSIANO MODELO 1852 PARA CABALLERIA (EDUARD WAGNER, “HIEB UND STICH-WAFFEN”, PRAGA 1975)

Con la aprobación del sable modelo 1860 para Caballería ligera los industriales del ramo de efectos militares iniciarían la producción de sus “*variantes de Oficial*” con hojas que no suelen ajustarse a la del modelo prusiano pero muestran marca de la Fábrica de Toledo, propiciando duda acerca de si se trata de “*variante de Oficial*” o no. Un detalle determinante lo constituye la presilla guardamonte en cuero con que cuentan tanto el sable “*modelo prusiano*” como el “*de guarnición reformada*”, así como el sable

modelo 1880 para Caballería. Las “variantes de Oficial” del sable modelo prusiano carecen de presilla guardamonte.

En la oferta de “variantes de Oficial” del modelo prusiano la Fabrica de Toledo entró en competencia con los industriales del ramo de efectos militares con el sable que por real orden de 13 de marzo de 1878 (C.L. Nº69) se aprobó como “*Sable para Oficial de Caballería, modelo 1878*”. No obstante este modelo solo fue reglamentario en el papel, en la Cartilla de Uniformidad para el Arma de Caballería, aprobada por real orden de 27 de junio de 1885, se omitía toda referencia al mismo, limitándose a exponer que el sable a utilizar por los Oficiales debía ser “*De montar, á la prusiana, con guarnición de hierro*”. Por el contrario el sable para clases de tropa se describía “*Semirrecto, vaina con dos anillas fijas y regatón. (Modelo 1880)*”.

No creo que los Oficiales del Arma se lanzaran a adquirir el sable modelo 1878. El número de los que lo hicieron pudo no ser importante y su uso distaría de generalizarse, conviviendo en servicio con cuantas “variantes de Oficial” ofrecieran las características fijadas en el Reglamento o Cartilla de 1885, o sea, “sables de montar, á la prusiana, con guarnición de hierro”. No obstante, y a tenor de su reseña en la Colección Legislativa (*Caballería – Armamento – (Real orden 13 marzo) – Adoptando un nuevo sable para oficiales del arma, con la denominación de modelo de 1878*) constituye el primer “modelo reglamentario” de sable para “Oficial del Arma de Caballería”.

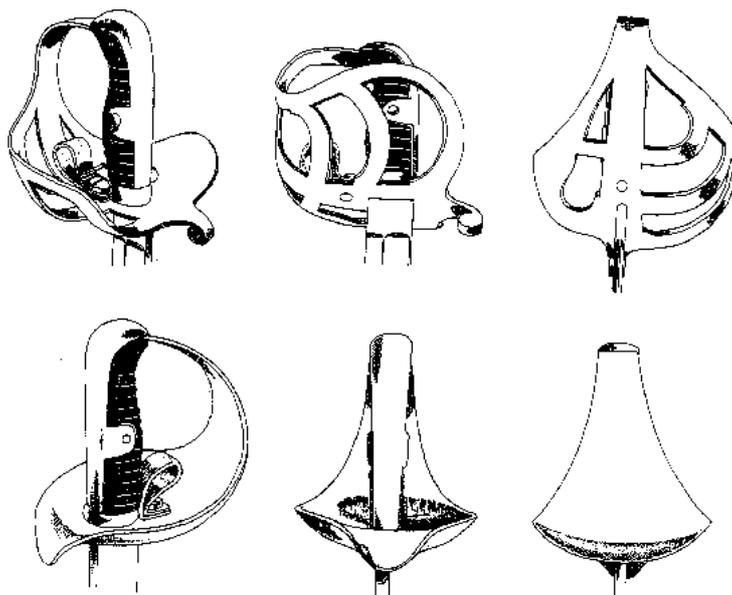
Hasta la aprobación del modelo 1878 el Arma de Caballería careció de modelos “reglamentarios” para Oficial, las espadas de montar y sables “de Oficial de Caballería” fueron, o “variantes de Oficial” de los modelos para tropa, caso de aquellos con guarnición de tres gavilanes, o bien introducidos “por moda”, entre estos los sables con guarnición de cazoleta calada, en latón, cuya denominación como “modelo 1840” se retrasó hasta junio de 1871. En todos los casos se trata de una producción coincidente en las características generales de la empuñadura, con independencia de las que tuvieran las hojas. El sable modelo 1878 para Oficial de Caballería se produjo ajustado a un “modelo” cuyo plano se publicó en la Colección de Láminas del Material de Artillería, resultando así un “modelo reglamentario” al igual que los modelos aprobados “para tropa de Caballería”.

De la misma forma que anteriormente las espadas de montar y sables “de Oficial de Caballería” habían constituido equipo personal de los montados en general, las “variantes de Oficial” del sable modelo prusiano no fueron equipo exclusivo de los Oficiales del Arma de Caballería, sino de cuantos hicieron recaer en ellas su elección. Con la producción del sable modelo 1878 para Oficial de Caballería la Fabrica de Toledo también aspiraría a no limitar su demanda a los Oficiales del Arma. ¿Cómo explicar sino que en lugar de figurar en él un emblema propio del Arma de Caballería, lo hicieran las Armas de España?

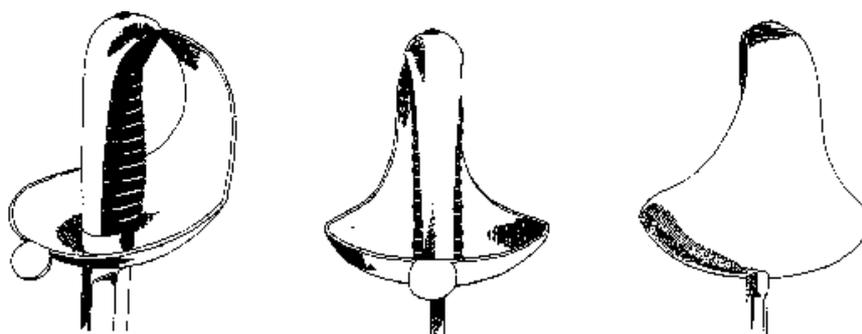
Juan L. Calvó
Abril, 2005

BIBLIOGRAFÍA

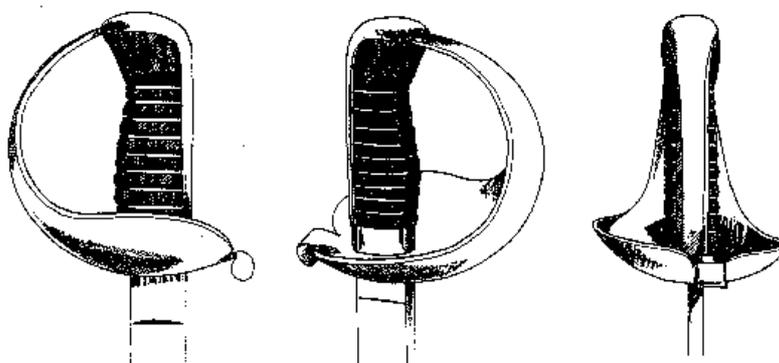
- Ordenes y Circulares, Memorial de Artillería, Madrid, años 1856 y 1861
- Colección Legislativa del Ejército (C.L.). Madrid, años 1878 y 1885
- B. Barceló Rubí “Armamento Portátil Español 1764-1939” Madrid 1976
- B. Barceló Rubí “3 Siglos de Armamento Portátil en España”, 2002.



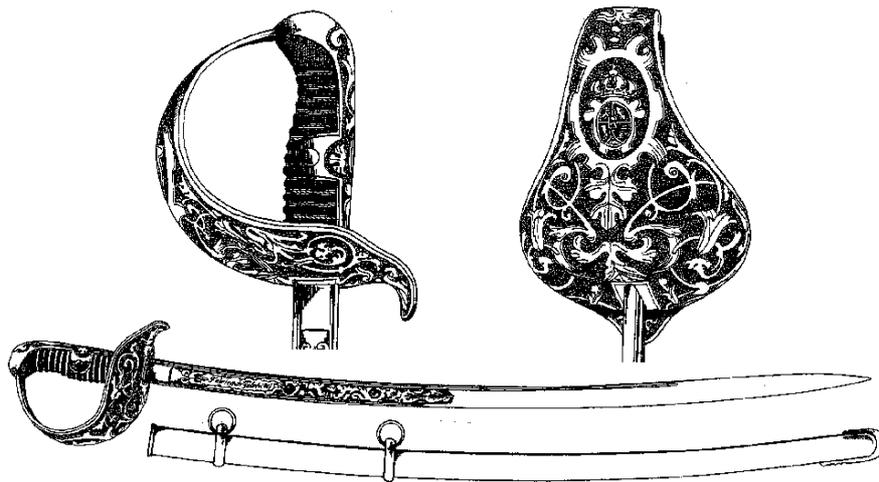
LOS DOS MODELOS DE SABLE PRESENTADOS EN 1860 PARA DECIDIR EN SU ELECCIÓN. ARRIBA, EL SABLE DEFINIDO COMO “MODELO PRUSIANO”, ABAJO, EL SABLE MODELO PRUSIANO “DE GUARNICIÓN REFORMADA”. ESTE ÚLTIMO FUE EL FABRICADO EN TOLEDO COMO SABLE PARA CABALLERÍA LIGERA, MODELO 1860, O “MODELO PRUSIANO”. (DIBUJOS EDUARDO GIMÉNEZ SÁNCHEZ-MALO)



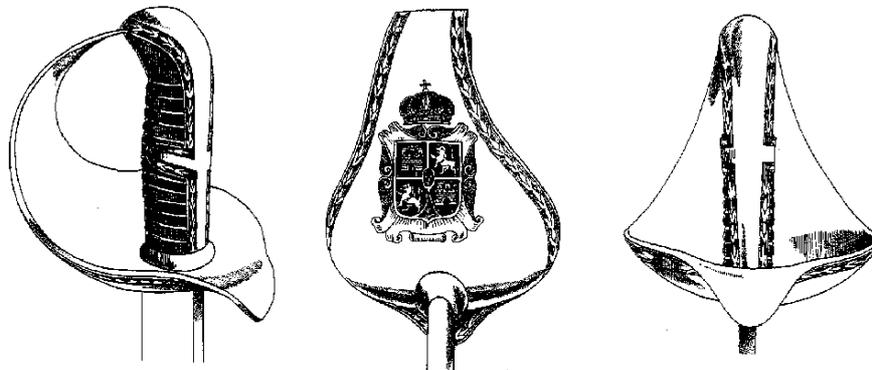
“VARIANTE DE OFICIAL” DEL SABLE PARA CABALLERÍA, “MODELO PRUSIANO”. EL EJEMPLAR REPRESENTADO MONTA HOJA CORRESPONDIENTE AL MODELO 1860 PARA CABALLERÍA LIGERA (DIBUJO EDUARDO GIMÉNEZ SÁNCHEZ-MALO)



“VARIANTE DE OFICIAL” DEL SABLE PARA CABALLERÍA, “MODELO PRUSIANO”. EL EJEMPLAR REPRESENTADO MONTA HOJA CORRESPONDIENTE AL MODELO 1840 PARA CABALLERÍA LIGERA (DIBUJO EDUARDO GIMÉNEZ SÁNCHEZ-MALO)



“VARIANTE DE OFICIAL” DEL SABLE PARA CABALLERÍA, “MODELO PRUSIANO”. EL EJEMPLAR REPRESENTADO MONTA HOJA PROPIA DE “SABLE DE TIRANTES” (DIBUJO EDUARDO GIMÉNEZ SÁNCHEZ-MALO)



SABLE PARA OFICIAL DE CABALLERÍA, MODELO 1878. DECLARADO REGLAMENTARIO PARA LOS OFICIALES DEL ARMA DE CABALLERÍA, EN REAL ORDEN DE 13 DE MARZO DE 1878 (DIBUJO EDUARDO GIMÉNEZ SÁNCHEZ-MALO). LA HOJA (840 x 28 mm, flecha 20 mm) CON BIGOTERA, VACEADA HASTA LA PALA, LOMO REDONDO, FILO EN MESA HASTA LA PALA, EN ESTA DOBLE FILO EN CARAS CURVAS.